

Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas

Recomendaciones para la confección de un documento de **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPECTO POR LAS PERSONAS**

El equipo de investigación debe presentar un documento suscrito por todos sus ejecutores¹, que contenga su compromiso con relación a los siguientes principios éticos y prácticas vinculados al trato con los/las participantes y la protección de sus datos:

- Respeto por la dignidad, la autonomía, la autodeterminación, los valores y las concepciones de las personas o grupos de personas partícipes en la investigación. Bajo estricta observancia de los derechos humanos y los principios de identidad, diversidad y pluralidad cultural.
- Protección de la integridad física, psíquica, social y moral de las personas o grupos de personas involucradas en el estudio, tomando los recaudos necesarios para evitar cualquier tipo de presión, daño o riesgo para ellas.
- Estricta observancia de los derechos humanos y los principios de identidad, diversidad y pluralidad cultural.
- Garantías de privacidad de las personas sujeto de investigación, considerando confidencial cualquier información a ellas concerniente, en particular, su identidad.
- Seguridad de la información y protección de los datos personales y sensibles, atendiendo a la ley 25326/2000.
- Uso de la información obtenida por medio de los/las participantes a los fines exclusivos del estudio para el cual fue recabada.

¹ Por ejecutores entendemos no solo a responsables del proyecto sino todo aquel que tendrá contacto con las personas o datos de quienes participen